

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 1331

REF. : APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERMISO DE CIRCULACIÓN 2012 PARA
VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

Valdivia 09 JUL 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compra y Contrataciones N°015/56, autorizada con fecha 09 de Julio de 2012, la Subdirección de Recursos Financieros, solicita el pago anual de permisos de circulación año 2012, para el vehículo Institucional de esta Dirección Regional, patentes DZ-TW-89.
2. Que, es obligatorio que el vehículo Institucional cuente con el permiso de circulación señalado.
3. Que, de acuerdo al artículo 8 letra d), Ley N° 19.886 y artículo 10, punto 4 del Reglamento y sus modificaciones, que exige que cuando se trate de la contratación de un bien o servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedor único, se debe fundar la contratación con una Resolución Exenta de la autoridad competente.
4. Que, en la comuna de Valdivia, no existe otro proveedor para otorgar el permiso de circulación de vehículos motorizados, por lo que la Ilustre Municipalidad de Valdivia, es proveedor único para estos efectos, procediendo el uso de trato o contratación directa según lo establece el n° 4 del artículo 10 del Decreto 250, Reglamento de la Ley de compras públicas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el procedimiento de trato o contratación directa para la adquisición de permiso de circulación correspondiente al año 2012, para vehículo motorizado, camioneta marca Mahindra, placa patente DZ-TW-89.
2. **CONTRÁTESE** a la **Ilustre Municipalidad de Valdivia**, Rut: 69.200.100-1, con domicilio en Independencia N° 455, comuna de Valdivia, por el permiso de circulación para el vehículo institucional:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor con IVA
Automóvil Patente DZ-TW-89	1	\$111.438.-

3. Emitase cheque por la suma de **\$111.438.-** (Ciento once mil cuatrocientos treinta y ocho pesos) **IVA Incluido**, contra la total tramitación de esta Resolución a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Valdivia**, Rut: 69.200.100-1, por la cancelación del permiso señalado.

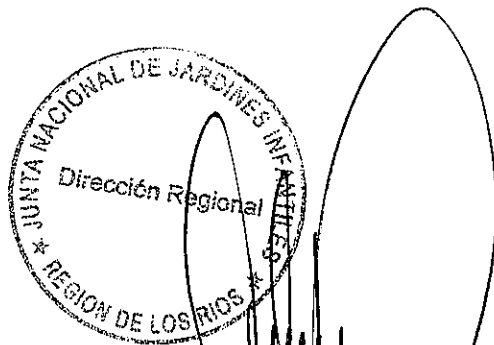
4. La supervisión técnica de este servicio estará a cargo de la unidad de Servicios Generales, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. **IMPÚTENSE** al programa 01, Subtítulo 22 ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, la suma de **\$111.438.-** (Ciento once mil cuatrocientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad de Compras, emitirá la orden de compra correspondiente en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.

7. Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe ser publicada en el Sistema Mercado Público como trato directo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RPS/RVP/KS/ksi
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes

